



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

"2022 – Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y Atlántico Sur"

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de enero de 2022.

DISPOSICIÓN SGCA N° 10/2022

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Leyes Nros. 1.903, 2.095, textos consolidados por la Ley N° 6.347, la Resolución CCAMP N° 53/2015, las Resoluciones AGT Nros. 38/2021, 59/2021 y 191/2021, el Expediente Administrativo MPT0009 17/2020, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que el artículo 3° de la Ley N° 1.903, según texto consolidado, establece que el gobierno y la administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que, mediante Resolución AGT N° 191/2021, se adjudicó a la empresa MSLI LATAM INC TIN 88-0461467, la ampliación de la Contratación Directa 9/2020, para la adquisición de sesenta (60) licencias Office 365 Professional Plus correspondiente al Renglón N° 1, por el término de veintiséis meses (26) meses contados a partir de noviembre de 2021, por un monto de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CATORCE MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE CON 20/100 (USD 14.929,20), a transferir a una cuenta en el extranjero, de acuerdo con las condiciones de dicha firma y acreditadas en el expediente MPT 0009 17/2020.

Que, en ese sentido, la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable informa que se ha recibido la liquidación del Banco Ciudad de Buenos Aires



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

de acuerdo a los formularios presentados en el sector de Comercio Exterior, y que la Tesorería del Ministerio Público CABA manifiesta el débito de la cuenta corriente del Ministerio Público de la CABA en dicho Banco por el monto correspondiente a la transferencia de divisas al exterior, y por el importe total de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON 04/100, (\$ 1.873.154,04.-) que incluye el importe correspondiente al IVA servicios digitales - Resolución AFIP 549 - y los gastos bancarios por dicha transferencia.

Que, no obstante, lo expresado en el considerando precedente, en cuanto a la inclusión de los importes por el IVA servicios digitales -Resolución AFIP 549- y los gastos bancarios por dicha transferencia, cabe señalar que fueron previstos presupuestariamente, pero no incluidos en el gasto aprobado por Resolución AGT N° 191/2021.

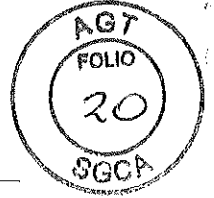
Que, a fin de regularizar lo referente a los pagos por los gastos efectuados por la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON 95/100 (\$ 338.280,95.-), resulta procedente dictar un acto administrativo que apruebe los pagos realizados por los referidos conceptos.

Que la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable informó que existe disponibilidad presupuestaria para la presente erogación en el ejercicio 2021, y el Departamento de Presupuesto y Contabilidad agregó la correspondiente constancia de afectación preventiva Ejercicio 2021.

Que el inciso b) del Artículo 30 del Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público, dispone que el Fiscal General, el Defensor o la Defensora General y el Asesor o la Asesora General Tutelar en el ámbito de sus respectivas competencias podrán delegar: "Las competencias correspondientes al ejercicio de la función administrativa en los funcionarios que ellos dispusieren de conformidad con el artículo 3° y concordantes de la ley de procedimientos administrativos de la CABA Decreto 1510/97", texto consolidado.

Que mediante Resolución AGT N° 59/2021 se delegó en esta Secretaría General de Coordinación Administrativa la competencia para aprobar y suscribir contratos de locación de servicios para el personal que prestará funciones en el Ministerio Público Tutelar.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

"2022 – Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y Atlántico Sur"

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas la Ley N° 2.095 texto consolidado, y su Reglamentación aprobada por Resolución CCAMP N° 53/2015, y las Resoluciones AGT Nros. 38/2021 y 59/2021,

**LA SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DEL MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
DISPONE**

Artículo 1°.- Aprobar el pago de los gastos efectuados que corresponden al IVA servicios digitales -Resolución AFIP 549- y los gastos bancarios por la transferencia de divisas al exterior realizada en la ampliación de la Contratación Directa 9/2020, tendiente a la adquisición de la suscripción "Microsoft Office 365" por el plazo de veintiséis (26) meses, por la adquisición de sesenta (60) licencias Office 365 Professional Plus correspondiente al Renglón N° 1, y adjudicada oportunamente a la empresa MSLI LATAM INC TIN 88.0461467, por Resolución AGT N° 191/2021, y por la suma total de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON 95/100 (\$ 338.280,95.-).

Artículo 2°.- Regístrese, publíquese y para la prosecución del trámite pase a la Secretaria General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.

SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

REG. N° 10/2022 T° XV N° 19/20 FECHA 11/01/2022



Ana Carolina Muriel
Secretaria General de
Coordinación
Administrativa
Asesoría General Tutelar


DRA. ROCÍO GUTIÉRREZ
SECRETARIA LETRADA



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

